



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2015-MPSM.

Tarapoto, 20 de agosto de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos del gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la celebración del bicentésimo trigésimo tercer aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto, es tradición reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que destacan por sus propias acciones.

Que, el escritor **BENITO ANTONIO PALACIOS SOLSOL**, ha dedicado gran parte de su vida al estudio y difusión de temas históricos acontecidos en la región amazónica como las revoluciones de Seminario, Vizcarra y Cervantes, las batallas de Rioja y La Habana, los combates de La Pedrera y Guepí, entre otros hechos históricos poco conocidos y que inexplicablemente no son parte de los temas de estudio en los colegios y universidades.

Que, el autor y compositor **DALMACE RÍOS RUIZ**, como director de su agrupación musical "Fresa Juvenil", ha consagrado gran parte de su vida ha recorrer los pueblos de la región exponiendo la música amazónica y en nuestra localidad se le conoce por la autoría de la canción "Tarapoto, Bella Ciudad". Sus composiciones musicales son muy solicitadas por grupos y expositores musicales de fama y reputación nacional e internacional.

Que, el investigador **JAIME DOHERTY VONAH**, ha dedicado gran parte de su vida al desarrollo de la educación intercultural bilingüe de niños quechualamistas en la Región San Martín, y aportando en la elaboración de material educativo en el idioma Quechua.

Que, el Periodista **GUILLERMO SÁNCHEZ USHÍÑAHUA**, se ha desempeñado en labores de comunicación en diferentes medios registrando los hechos más importantes de la localidad, cuya experiencia le ha servido para fundar el Centro Federado de Periodistas de Tarapoto.

Que, el Profesor **DEMÓSTENES GONZALES GRANDEZ**, ha dedicado sus esfuerzos a la educación superior, publicando varios libros folklóricos inspirados en la región. Actualmente es el creador del programa radial "Caminando por la Selva."

POR LO TANTO,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONDECORAR con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**, en el marco de la celebración del bicentésimo trigésimo tercer aniversario de la fundación española de esta ciudad, a:

Abg. **BENITO ANTONIO PALACIOS SOLSOL**, en reconocimiento a su labor de estudio y difusión de temas históricos acontecidos en la región.

Sr. **DALMACE RÍOS RUIZ**, en reconocimiento a su labor de desarrollo y difusión de las expresiones musicales regionales.

Sr. **JAIME DOHERTY VONAH**, en reconocimiento al desarrollo de la educación intercultural bilingüe de niños quechualamistas en la Región San Martín

Pdta. **GUILLERMO SÁNCHEZ USHIÑAHUA**, en reconocimiento a su labor periodística.

Prof. **DEMÓSTENES GONZALES GRANDEZ**, en reconocimiento a su labor educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTRÉGUESELE **DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Graciela Jiménez
ALCALDE

WGJ-A/MPSM.
WJPG-SG/MPSM.
C/c
GM/MPSM.
SG/MPSM.
OII/MPSM.
OIS/MPSM.
OAJ/MPSM
INTERESADOS (5)
ARCHIVO.